	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	Código	AFINCO-FR-46
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	Versión	1
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA	04/11/2025

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	DTCES	Pago No:	7	Total de Pagos	9

Nombre/Razón Social:	SAUL SEBASTIAN CELIS LOAIZA	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificacion:	1064719626
Correo:	scelis@invias.gov.co	Telefono de contacto:	3005056395	Extension:	
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	837	Periodo a pagar:	OCTUBRE	Plazo de Ejecucion:	31/12/2025
Fecha de Iniciacion:	16/04/2025	No RP:	296125	Requiere Informe:	SI
Departamento:	CESAR	Municipio:	Valledupar		

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL			
Número Compromiso	Rubro	Recurso	Valor
296125	C-2401-0600-103-51102D-2401023-02	20	896055.92
296125	C-2402-0600-13-51102A-2402006-02	10	5897393.08

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$56,865,000.00
Valor Adición:	$0.00
Valor Reducción:	$0.00
Valor Prorrogas:	-------
Valor Total Contrato:	$56,865,000.00
Total Pagado:	$36,231,444.00
Valor Honorarios:	$5,985,000.00
Gastos de Viaje:	$808,449.00
Saldo:	$20,633,556.00
Valor a pagar:	**$6,793,449.00**
Menos este pago:	$13,840,107.00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, Y FINANCIERO PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS CONTRIBUYENDO A LA INTEGRACIÓN DE LOS TERRITORIOS, Y SU CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Brindar apoyo técnico en la revisión de documentos e informes de los contratos y/o convenios, en cumplimiento de lo establecido en el manual de interventoría.	Para el cumplimiento de esta obligación se brindó apoyo técnico especializado en la revisión documental y de soportes técnicos de los contratos y convenios, de conformidad con lo establecido en el Manual de Interventoría. En particular, se realizó la revisión detallada de los informes mensuales correspondientes a los meses de julio y agosto del programa “Caminos Comunitarios de la Paz Total”, con el propósito de verificar el seguimiento y el avance en la ejecución de cada uno de los contratos vinculados al programa, tanto en sus componentes técnicos como administrativos y financieros. Así mismo, se llevó a cabo la revisión del informe mensual del mes de junio presentado por el Consorcio Integral Intervenores Vías Terciarias, incluyendo el último informe de ejecución rendido con ocasión del cierre y proceso de liquidación del contrato, verificando coherencia entre las actividades ejecutadas, el avance reportado y los soportes anexos. De igual forma, se revisaron de manera sistemática los informes semanales de cada uno de los contratos mencionados, dentro de los cuales se destacan los informes del Consorcio Interrural Curumaní correspondientes a las semanas del mes de octubre, con el fin de

	hacer seguimiento continuo a la ejecución, identificar alertas tempranas y recomendar los ajustes necesarios. Adicionalmente, se efectuó la revisión del Acta de Costos No. 33 correspondiente al mes de junio del Consorcio Interrural, frente a la cual se formularon observaciones técnicas y administrativas orientadas a su subsanación, buscando garantizar la adecuada justificación de los costos, la correspondencia con las actividades ejecutadas y el estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de Interventoría.
2. Brindar apoyo en la supervisión y seguimiento de los Contratos y/o Convenios en Jurisdicción de la Dirección Territorial que se encuentren a cargo del Instituto, elaborando los informes requeridos por el supervisor del contrato de acuerdo con los formatos y evidencias establecidos.	Para el cumplimiento de esta obligación se brindó apoyo en la supervisión y seguimiento de los contratos y convenios a cargo del Instituto en la Jurisdicción de la Dirección Territorial Cesar, elaborando los informes requeridos por el supervisor del contrato conforme a los formatos, lineamientos y evidencias establecidos. De manera específica, se realizó seguimiento técnico y administrativo a los convenios del programa Colombia Rural y del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, así como a los convenios interadministrativos suscritos con la Gobernación del Cesar, con el fin de consolidar informes de seguimiento y supervisión correspondientes a los meses de junio, agosto, septiembre y octubre, verificando el avance en la ejecución, el cumplimiento de las metas y la consistencia de los soportes aportados por los contratistas e interventorías. Adicionalmente, se apoyó la elaboración de certificaciones viales, en las que se dejó constancia de la supervisión ejercida por la Dirección Territorial Cesar sobre tramos viales localizados en los municipios de Valledupar y La Jagua de Ibirico, con miras a posibles intervenciones por parte de distintas entidades. Estas certificaciones se emitieron como insumo técnico para la toma de decisiones, evidenciando el acompañamiento institucional y el seguimiento permanente a la red vial bajo la jurisdicción de la Dirección Territorial.
3. Informar y elaborar el soporte técnico de las modificaciones, suspensiones y reclamaciones que se deban adelantar a los proyectos a cargo de la DT con su respectivo seguimiento.	En desarrollo de esta labor, se apoyó de manera específica la elaboración del soporte técnico de las modificaciones tramitadas en el mes de octubre, relacionadas con la prórroga de los convenios del programa “Caminos Comunitarios de la Paz Total”, gestionadas con el propósito de ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2025. Para ello, se realizó el análisis de los cronogramas vigentes, del estado de avance físico y financiero, de las condiciones de campo y de las dificultades operativas identificadas, con el fin de sustentar técnicamente la necesidad de la extensión del plazo, garantizando la coherencia entre las nuevas fechas propuestas, las actividades pendientes por ejecutar y el cumplimiento de las metas e indicadores del programa. Así mismo, se apoyó en la consolidación de la información requerida por el supervisor del convenio y en la articulación de dichos soportes con las áreas competentes para la formalización de las prórrogas. De igual forma, se brindó apoyo en la elaboración del soporte técnico y en el seguimiento de los procesos administrativos sancionatorios adelantados frente al Contrato de Interventoría No. 4911 de 2023, celebrado con el Consorcio Interrural Curumaní, derivados de la no entrega de la documentación necesaria para el trámite de los desembolsos del anticipo, así como de la falta de presentación oportuna de los informes técnicos, lo que generó atrasos en la ejecución del contrato de obra asociado. En este marco, se realizó la revisión de los antecedentes contractuales, de los requerimientos formulados al interventor, de los plazos otorgados para subsanar y de las evidencias del incumplimiento, apoyando la elaboración de cuadros de seguimiento, relatorías de hechos y propuestas de redacción de los documentos técnicos necesarios para la continuidad del trámite sancionatorio por parte del Instituto. Adicionalmente, se ha contribuido al seguimiento posterior a estas actuaciones, verificando la respuesta del contratista interventor, el eventual aporte de los documentos requeridos y el impacto de dichos incumplimientos en la ejecución del proyecto, con el fin de suministrar información actualizada y consistente a las instancias decisorias de la Dirección Territorial.
4. Diligenciar de manera oportuna y confiable a los aplicativos y/o bases de datos proporcionados por la Dirección Territorial y generar los reportes requeridos	Para el cumplimiento de esta obligación se ha brindado apoyo en el diligenciamiento oportuno, completo y confiable de los aplicativos y bases de datos dispuestos por la Dirección Territorial, asegurando que la información registrada refleje de manera fiel el estado de avance de los proyectos a cargo del Instituto y sirva de insumo para la generación de reportes de seguimiento, control y toma de decisiones. En el marco del programa “Caminos Comunitarios de la Paz Total”, se ha realizado el registro sistemático y actualización continua de la información de cada uno de los convenios, incluyendo datos de avance físico, financiero y administrativo, así como la carga de los informes de supervisión mensuales y de los soportes documentales (actas, registros fotográficos, comunicaciones, cronogramas, entre otros). Esta labor ha permitido mantener actualizados los aplicativos y bases de datos institucionales, facilitando la elaboración de reportes consolidados requeridos por la Dirección Territorial, la sede central y demás instancias de control interno o externo. De igual forma, se ha apoyado el diligenciamiento y actualización de los aplicativos y bases de datos asociados a los convenios del programa “Colombia Rural”, particularmente aquellos que se encuentran en etapa de liquidación, registrando la información técnica relacionada con el cierre de los proyectos, el cumplimiento de metas, el estado de las obras y los soportes necesarios para el proceso de liquidación. Esto ha incluido la verificación previa de la coherencia entre la información física de campo, los informes presentados por las interventorías y contratistas, y los datos que se ingresan a las plataformas, con el fin de garantizar la consistencia y trazabilidad de la información. En conjunto, estas actividades han contribuido a que los aplicativos y bases de datos de la Dirección Territorial cuenten con información oportuna, exacta y verificable, lo que a su vez permite la generación de reportes confiables, el seguimiento

	verificable, lo que a su vez permite la generación de reportes confiables, el seguimiento efectivo a los programas y la atención adecuada de requerimientos de los niveles directivos y de los organismos de control.
5.Elaborar los informes, actas de reuniones y manejo de correspondencia que le sea asignada por el Instituto en la Dirección Territorial.	En cumplimiento de esta obligación, se han elaborado y remitido oportunamente los informes de supervisión correspondientes a los meses de mayo y junio de 2025, en el marco del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, dando cuenta de las actividades de seguimiento técnico, administrativo y financiero desarrolladas sobre los proyectos de inversión a cargo de la Dirección Territorial Cesar. De igual manera, se elaboraron y suscribieron actas de reuniones realizadas en las instalaciones de la Dirección Territorial Cesar, relacionadas con el Programa Colombia Rural, particularmente sobre los Convenios No. 2246 de 2023 y No. 1875 de 2021, suscritos con los municipios de Curumaní y La Jagua de Ibirico, respectivamente. Dichas actas dejaron constancia de los compromisos asumidos por los actores intervinientes (contratistas, interventorías y entes territoriales), así como de los avances y problemáticas identificadas durante la ejecución de los contratos de obra e interventoría derivados de los mencionados convenios. En cuanto al manejo de la correspondencia oficial, se elaboraron y remitieron diversos oficios de carácter técnico y administrativo, entre los cuales se destacan: Certificaciones sobre las vías a cargo de la Dirección Territorial Cesar, dirigidas a la Gobernación del Cesar y al municipio de La Jagua de Ibirico, con el propósito de soportar la posible asignación de recursos y priorización de intervenciones en los tramos rurales en mención. Citaciones a comités de seguimiento convocadas al municipio de Curumaní y a la interventoría Consorcio Interrural Curumaní, en el marco del Convenio No. 2246 de 2023, para abordar temas relacionados con el avance físico, financiero y documental del contrato derivado. Avisos de incumplimiento a la interventoría Consorcio Interrural Curumaní, ante la no entrega de información requerida sobre la ejecución contractual, en concordancia con las obligaciones establecidas en los numerales contractuales de la interventoría. Oficio de amonestación dirigido a la interventoría por la no presencia de funcionarios en campo durante visitas técnicas, evidenciando el incumplimiento de las obligaciones de supervisión directa de obra. Observaciones al informe mensual No. 33 (junio de 2025) presentado por el Consorcio Integral Interventores Vías Terciarias, en desarrollo del Contrato de Interventoría No. 1059 de 2022, resaltando inconsistencias técnicas, administrativas y de seguimiento en varios convenios del Programa Colombia Rural. Entrega del acta correspondiente al mes de septiembre y reiteración de solicitudes relacionadas con el Contrato de Interventoría No. 4911 de 2023, verificando los avances y cumplimiento de compromisos por parte del contratista. Solicitud formal de documentos a la interventoría del nuevo contrato derivado del Convenio 1875 de 2021, dirigida a la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico, con el fin de fortalecer el control documental y la trazabilidad contractual. Elaboración del informe de participación institucional en la mesa de diálogo con la comunidad indígena Yukpa, remitido a la Subdirección de Vías Regionales, en el que se expusieron las observaciones y compromisos institucionales asumidos en el marco del diálogo social orientado a garantizar la ejecución pacífica de los proyectos de infraestructura vial. Todas estas actuaciones reflejan el cumplimiento integral de la obligación asignada, asegurando la trazabilidad documental, la transparencia administrativa y la efectividad del seguimiento institucional dentro de los programas Colombia Rural y Caminos Comunitarios de la Paz Total, en el ámbito de competencia de la Dirección Territorial Cesar.
6. Apoyar a la Dirección Territorial en la consolidación y análisis de información requerida por la Subdirección de Planificación de Infraestructura en el marco de la implementación del sistema de puentes, pavimentos y/o APUS, según las indicaciones del Supervisor del contrato. Así mismo, como la consecución, consolidación y análisis de cotización de precios base regionalizados	Para el cumplimiento de esta obligación se ha brindado apoyo a la Dirección Territorial en la consecución, consolidación y análisis de información de precios base regionalizados, necesaria para la implementación y actualización del sistema de puentes, pavimentos y APUS, de acuerdo con las indicaciones del Supervisor del contrato y los lineamientos de la Subdirección de Planificación de Infraestructura. En particular, durante el segundo semestre se realizó la recopilación y presentación de diversas cotizaciones de materiales y herramientas asociadas a la zonificación de la Dirección Territorial Cesar, con el fin de actualizar los precios de referencia y los análisis de precios unitarios –APUS– del INVÍAS en los distintos contextos de la región. Este ejercicio incluyó la revisión comparativa de ofertas, la verificación de la pertinencia de los ítems cotizados y el análisis de las variaciones de precios derivadas de las condiciones propias del territorio, especialmente en escenarios de temporada de lluvias e invierno, como las registradas para el mes de octubre de 2025, que inciden en la disponibilidad de materiales, costos de transporte y condiciones de operación. De esta manera, el apoyo brindado ha permitido contar con información actualizada, localizada y técnicamente analizada, que sirve de insumo para la actualización de los APUS y para la planeación y programación de las intervenciones en puentes y pavimentos en la jurisdicción de la Dirección Territorial Cesar.
	Para el cumplimiento de esta obligación se ha brindado apoyo integral en la revisión, consecución y recopilación de información y documentación técnica y administrativa correspondiente a las etapas precontractual, contractual y poscontractual de los contratos y convenios a cargo de la Dirección Territorial Cesar. De manera específica, se ha apoyado la recopilación de información para los procesos de liquidación de los convenios del programa Colombia Rural, particularmente los convenios No. 1970, 1875 y 1685 de 2021, consolidando actas, informes de interventoría, soportes de ejecución, estados de pago, certificaciones de cumplimiento y demás documentos requeridos para el cierre

7. Apoyar en la revisión, consecución y/o recopilación de la información y/o documentación técnica y administrativa requerida de las etapas precontractual, contractual y poscontractual de los contratos y/o convenios a cargo de la Dirección Territorial	técnico, administrativo y financiero. Así mismo, se ha efectuado la recopilación y organización de la documentación asociada al Convenio NARP No. 1653 de 2022, correspondiente al convenio interadministrativo suscrito con la Junta de Acción Comunal de la vereda La Florida, en el municipio de Pueblo Bello, verificando la existencia y coherencia de los documentos contractuales, técnicos y financieros necesarios para su adecuada gestión y seguimiento. Adicionalmente, se ha apoyado en la recopilación y sistematización de información relacionada con la ejecución de todos los programas con incidencia en la Dirección Territorial Cesar, incluyendo documentación contractual, financiera, técnica y sancionatoria, con el propósito de mantener expedientes completos y actualizados, facilitar la atención de requerimientos de los supervisores, de la Subdirección de Planificación de Infraestructura y de los organismos de control, y garantizar la trazabilidad de las actuaciones en cada una de las etapas del ciclo contractual. Esta labor ha implicado la búsqueda en archivos físicos y digitales, la solicitud de información a contratistas e interventorías y la organización de la documentación en matrices y carpetas que permitan un acceso ágil y ordenado a la información.
8. Brindar apoyo técnico en la revisión de documentos e informes de los contratos y/o convenios, en cumplimiento de lo establecido en el manual de interventoría.	Para el cumplimiento de esta obligación se brindó apoyo técnico especializado en la revisión documental y de soportes técnicos de los contratos y convenios, de conformidad con lo establecido en el Manual de Interventoría. En particular, se realizó la revisión detallada de los informes mensuales correspondientes a los meses de julio y agosto del programa “Caminos Comunitarios de la Paz Total”, con el propósito de verificar el seguimiento y el avance en la ejecución de cada uno de los contratos vinculados al programa, tanto en sus componentes técnicos como administrativos y financieros. Así mismo, se llevó a cabo la revisión del informe mensual del mes de junio presentado por el Consorcio Integral Intervenores Vías Terciarias, incluyendo el último informe de ejecución rendido con ocasión del cierre y proceso de liquidación del contrato, verificando coherencia entre las actividades ejecutadas, el avance reportado y los soportes anexos. De igual forma, se revisaron de manera sistemática los informes semanales de cada uno de los contratos mencionados, dentro de los cuales se destacan los informes del Consorcio Interrural Curumaní correspondientes a las semanas del mes de octubre, con el fin de hacer seguimiento continuo a la ejecución, identificar alertas tempranas y recomendar los ajustes necesarios. Adicionalmente, se efectuó la revisión del Acta de Costos No. 33 correspondiente al mes de junio del Consorcio Interrural, frente a la cual se formularon observaciones técnicas y administrativas orientadas a su subsanación, buscando garantizar la adecuada justificación de los costos, la correspondencia con las actividades ejecutadas y el estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de Interventoría.
9.Apoyar en la elaboración del concepto técnico de viabilidad y realizar el seguimiento a las obligaciones establecidas en la Dirección Territorial, en la planeación y ejecución de los planes, programas y/o proyectos a cargo del Instituto.	Para el cumplimiento de esta obligación se ha brindado apoyo a la Dirección Territorial Cesar en la elaboración de conceptos técnicos de viabilidad y en el seguimiento a las obligaciones institucionales relacionadas con la planeación y ejecución de los planes, programas y proyectos a cargo del Instituto. De manera específica, se ha participado en la mesa de concertación y diálogo con el pueblo indígena Yukpa, en la cual se realizó seguimiento a los compromisos adquiridos por la entidad en relación con la intervención de doce (12) vías dentro del territorio indígena. En este escenario se apoyó la identificación y priorización de los tramos viales, la revisión preliminar de sus condiciones técnicas y la valoración de su viabilidad desde la perspectiva de la conectividad, la accesibilidad y el impacto social para las comunidades indígenas. En desarrollo de estas actividades, se adquirieron compromisos concretos como la programación de visitas de campo a cada una de las vías identificadas, con el fin de levantar información técnica básica (estado actual, afectaciones, accesos, longitud aproximada, entre otros) que sirva como insumo para la estructuración de los conceptos de viabilidad y la futura formulación de proyectos. Así mismo, se apoyó la elaboración y elevación de solicitudes formales a la Subdirección de Vías Regionales, encaminadas a poner en conocimiento dichas necesidades y a gestionar una posible asignación de recursos para la intervención de estos tramos viales en el marco de los programas y planes del Instituto. En conjunto, estas actuaciones han contribuido a fortalecer el enfoque técnico y territorial de la planeación vial en la jurisdicción de la Dirección Territorial Cesar, garantizando que los conceptos de viabilidad y el seguimiento a las obligaciones incorporen las particularidades del territorio indígena Yukpa y los compromisos asumidos en los espacios de concertación con las comunidades.
10. Apoyar en la elaboración de las respuestas en término y calidad conforme a su competencia y conocimiento técnico en la asignación de solicitudes, derechos de petición, requerimientos administrativos y de entes de control en el	Para el cumplimiento de esta obligación se ha brindado apoyo en la elaboración de respuestas en término y con la calidad exigida, de acuerdo con la competencia técnica y las directrices de la Dirección Territorial, frente a solicitudes, derechos de petición, requerimientos administrativos y comunicaciones de entes de control relacionadas con los proyectos a cargo del Instituto. En este marco, se apoyó de manera específica la preparación de certificaciones de tramos viales a cargo de la entidad dirigidas a la Gobernación del Departamento del Cesar, como insumo para la posible ejecución de proyectos sobre dichos corredores viales. Esta labor incluyó la identificación de los tramos en la red vial nacional, la verificación de su jurisdicción, la descripción técnica básica (origen, destino, longitud aproximada y estado general) y la consolidación de la documentación administrativa de soporte (actos administrativos, planos, mapas, antecedentes de intervención, entre otros), garantizando que las respuestas emitidas fueran claras, completas y alineadas con la realidad técnica del territorio. De igual forma,

marco de los proyectos que tenga a cargo la direccion territorial	se apoyó la elaboración de respuestas y certificaciones relacionadas con el tramo San Antonio – Buenos Aires, en el municipio de La Jagua de Ibirico, aportando información técnica y administrativa que permitiera a las autoridades territoriales gestionar y estructurar posibles proyectos de inversión sobre dicho corredor, conforme a las competencias del INVÍAS. Adicionalmente, se ha colaborado en la atención y respuesta a solicitudes elevadas por diferentes entidades territoriales hacia el Instituto, en las que se requiere información, conceptos o certificaciones para la financiación de proyectos por parte del INVÍAS. Esta tarea ha implicado la revisión de los antecedentes de cada solicitud, la coordinación con las áreas técnicas de la Dirección Territorial para validar la información, y la redacción de respuestas formales que cumplan con los requisitos de forma y fondo, dentro de los plazos legales establecidos, dejando soporte documental de cada actuación en los archivos de la Dirección Territorial.
11. Realizar visitas técnicas y acompañamiento técnico a los tramos asignados, efectuando el concepto de viabilidad, identificación de necesidades y estructuración del proyecto	Para el cumplimiento de esta obligación se ha brindado apoyo decidido en la realización de visitas técnicas y en el acompañamiento técnico a los tramos asignados, con el propósito de emitir conceptos sobre la viabilidad de las intervenciones, la identificación de necesidades y el aporte de insumos para la estructuración y ajuste de proyectos en la jurisdicción de la Dirección Territorial Cesar. En desarrollo de estas actividades, durante el mes de octubre se acompañó la visita técnica al Convenio 2246 de 2023 en el municipio de Curumaní, sobre el tramo Curumaní – El Mamey, con el objetivo de verificar en campo el avance real de la ejecución del proyecto frente a lo programado. Para ello, se realizó un recorrido detallado por el corredor vial, observando el desarrollo de actividades tales como la fundida de losas de pavimento, la ejecución de obras de drenaje (cunetas, alcantarillas y estructuras complementarias) y la extensión de materiales de subbase y terraplén. Estas actividades fueron contrastadas con los diseños y especificaciones técnicas, evidenciándose una ejecución adecuada y acorde con los parámetros establecidos, lo que permitió sustentar un concepto favorable sobre el avance técnico de la obra. No obstante, se identificó como hallazgo relevante la no presencia de la interventoría en el frente de obra durante la visita, situación que contraviene sus obligaciones contractuales y que motivó la elaboración de los respectivos requerimientos administrativos de carácter sancionatorio, documentando los hechos, fechas y circunstancias, con el fin de que el Instituto adelantara las actuaciones correspondientes. De manera complementaria, se brindó apoyo en las visitas de seguimiento a los convenios del programa “Caminos Comunitarios de la Paz Total” en el municipio de Agustín Codazzi, realizando recorridos técnicos en las veredas La Candela, El Once, Casacará, El Carmen, Nueva Aventura, Santa Rita, Las Mercedes, Guaraní e Iberia. Durante estas visitas se verificaron las condiciones actuales de los tramos intervenidos y por intervenir, la funcionalidad de las obras, el estado de la estructura de la vía, los puntos críticos asociados a drenajes, erosión o pérdida de banca y las afectaciones reportadas por las comunidades. Con base en estas observaciones, se procedió a identificar necesidades de mejoramiento, estabilización y conservación, así como a levantar información básica (longitudes aproximadas, tipo de intervención requerida, accesos, dificultades de operación, entre otros), que sirve de insumo para la estructuración y/o ajuste de los proyectos, la priorización de actividades y la formulación de recomendaciones técnicas para la Dirección Territorial. En conjunto, estas actuaciones han permitido que la Dirección Territorial cuente con conceptos técnicos sustentados en visitas de campo, con una visión clara de la viabilidad, necesidades y estado de avance de los proyectos, fortaleciendo la planeación y la toma de decisiones en materia de inversión vial en la jurisdicción.
12. Elaborar los presupuestos y anexos técnicos requeridos para la suscripción de contratos y convenios que le sean asignados.	En cumplimiento de esta obligación se brindó apoyo en la elaboración de presupuestos y anexos técnicos para la suscripción de contratos y convenios asignados, tomando como insumo la información recopilada en visitas de campo, conceptos de viabilidad, cotizaciones de precios regionalizados y APUS actualizados, particularmente en el marco de los programas Caminos Comunitarios de la Paz Total, Colombia Rural y demás proyectos con incidencia en la Dirección Territorial Cesar, garantizando coherencia entre las cantidades de obra, los costos y las condiciones técnicas de cada intervención.

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES



ONNA MARIA ZULETA ARAUJO
DIRECTOR TERRITORIAL CESAR
DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR

Documento Firmado Electrónicamente